



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2010

RES. H. N° 647-10

Expte. N° 4.373/10

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Olga Miriam J. Tár:aga, en el que solicita Adscripción Docente al "Servicio de Atención Permanente al Ingresante", de esta Facultad y coordinado por el Mgr. Marcelo Marchionni, Secretario Académico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la Coordinadora del mencionado Servicio de Atención, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCIÓN DOCENTE, a la Profesora que se indica a continuación, en el "SERVICIO DE ATENCION PERMANENTE AL INGRESANTE", coordinado por el Mgr. Marcelo Marchionni, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 07 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2.011.

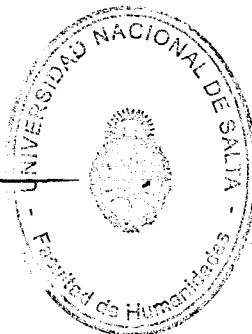
DOCENTE	DOCUMENTO
TARRAGA, Olga Miriam Jesús	DNI. n° 31.713.412

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarar que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Coordinación del SAPI, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.